

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
001
Fecha de Aprobación
28.01.2010
ROL S.I.I.
1271 – 7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº 395 de fecha 07.12.2009
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 395
De fecha 07.12.2009
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 688 de fecha 28.01.2010 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda **VIVIENDA hasta 520 uf** (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de 68.88 m2. Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda **ACOGIDA AL D.F.L. Nº 2 DE 1959**
Permiso original Nº _____ (si lo hubiera). de fecha _____
Ubicada en **CALLE HÉCTOR MARÍN CONTRERAS #3062, LAS COMPAÑÍAS** Lote Nº 7
manzana A localidad o loteo **POBLACIÓN LOS LLANOS** Sector **URBANO** (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
AMALIA SEGUNDA MAYA GONZÁLEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
FELIPE SAAVEDRA CARMONA	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

MARIO ALTAMIRANO ROJAS
ARQUITECTO-DIRECTOR DE OBRAS (S)

MAR/JGC.-